

Forca suado de Jenero de 1508

Se junta con consejo de la ciudad de Salamanca
esta ciudad segun lo tenen de castumbre de juntar para el
de las cosas tocantes al servicio de el Rey no señor y conpido de
concejo Justicia y regimiento de la dha ciudad es el doctor Luis
Garcia de castro mayor ordeca alonso de leyva y don miguel de con
tinencia de la dha ciudad Juan fernandez manegron Ramon ponce de guenara
y el licenciado contador de la dha ciudad capitán garga de guenara
Juan ponce de leon capitán Juan marin de guenara y Gomez garría
de alcarabá Juan manuel licenciado Juan de molina andrés de
molina capitán Luis ponce de leon y el licenciado melgior de
y alueta al feus mayor alonso maribilla de toledo

La ciudad de Salamanca a xxiiij topos de calatayud y a Juan yague
de salas y riego garinoses alguaciles para que desde oy hasta
fin de abril primero venidero de este presente año quedon salir del
campo y querta desta ciudad a denuria y denuria de todas
las personas que contravinieren a las ordenanças desta ciudad
y encurriendo a las penas de ella para que se castiguen

Ramon ponce de guenara Juan marin de guenara regidores
dixeron que no son en querta de las dhas licençias a los dhas
alguaciles sino que se guarden las ordenanças

El capitán Luis ponce de leon regidor dixo que es en que
sede la dha licençia tanto quanto al lugar de riego y la ciudad
se quedada

Andrés de molina regidor dixo lo mesmo que el dho capitán Luis ponce

Juan marin dixo que suparescer es que se guarden las dhas
ordenanças desta ciudad en quanto a la dha licençia

La ciudad dixo que se cumpla lo mandado a tento que con viene
que se guarden el campo y querta y se casen los domos que se aben
a causa de que las guardas no aben el deue

mandaron que a lo no somaribeca de trial mo
y ordomo pasado de yague a querta de sualcanca a ontomo

